

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-043-10
"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad
Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 05 de Noviembre de 2010, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-043-10**, correspondiente a la "**Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California**".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en representación del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", el C. Francisco Antonio García Burgos, lo que acredita mediante copia de Oficio de autorización de Representación número 11457 de fecha 06 de Septiembre de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, así mismo pasó la lista de asistencia para ser firmada por los asistentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el Oficio de Designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que **existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos**, en términos del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional número **32065001-043-10**, correspondiente a la "**Adquisición**

de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional número **32065001-043-10**, referente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 15 de Octubre de 2010 se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en el Estado "El Mexicano" y en el sistema electrónico de compras Gubernamental denominado "Comprasbc", referente a la Licitación Pública Regional número **32065001-043-10**, correspondiente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

2.- Que cumpliendo con lo establecido se dio respuesta a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma el 19 de Octubre de 2010, con las dudas que surgieron respecto a las bases de licitación, dándose respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas, en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010.

3.- Con fecha 28 de Octubre de 2010, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 7 (siete) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 01 de Noviembre se llevó a cabo el Diferimiento del Fallo Técnico y Apertura Económica.

5.- Que cumpliendo con lo establecido, el día 04 de Noviembre de 2010, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo

de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

	L I C I T A N T E	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
	Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
	Héctor Montero Bañuelos "BlackKnight Security"	Aceptada para su Análisis
	Sonny's Sports, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
	Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
	María Guadalupe Saavedra Palacios "Ale Uniformes"	Aceptada para su Análisis
	Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
	Industrial Castor, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

L i c i t a n t e	Evaluación Documental
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 que integran el Paquete Uno, y partidas 1, 2 y 3 que integran el Paquete Tres, debido a que presentó su documentación técnica y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010.</p>

Héctor Montero Bañuelos
"BlackKnight Security"

NO CUMPLE

Con lo solicitado para la partida 1 del **Paquete Uno**; debido a que no presentó su documentación técnica de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento.

Y de la revisión detallada realizada a su documentación se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece los sectores (parches) solicitados, y manifiesta así mismo que incluye las muestras físicas de los mismos, éstos en realidad son solo bordados de los escudos y no los sectores (parches) requeridos, por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería desechada, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.

Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H), 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Uno**.

Sonny's Sports, S.A. de C.V.

NO CUMPLE

Con lo solicitado para la partida 2 que integran el **Paquete Uno**; partida 1 que integra el **Paquete Cuatro**; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

*H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de **desechamiento**.*

Y de la revisión detallada a las muestras físicas presentadas de los bienes a ofertar requeridos en las bases, se advierte que omite presentar la muestra física de los bienes que integran la partida 2 del **Paquete Uno**; incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación, en el que quedó expresamente establecido que en el supuesto de no presentar la muestra física de alguno de los bienes, sería motivo de desechamiento.

Asimismo en el punto 8.1, inciso I) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

I) Carta del Fabricante.- El licitante interesado en participar en el Paquete Cuatro "Botas Tácticas", deberá presentar carta del fabricante en la que respalde que las características técnicas ofertadas en su propuesta técnica dentro de este procedimiento de contratación corresponden a las de su fabricación. Así mismo deberá incluir en esta carta los datos del representante que la firma, estableciendo en dicho documento como mínimo lo siguiente: teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio.

Anexo a esta carta deberá presentar copia del certificado vigente, emitido por parte de un laboratorio acreditado en el que indique que los

bienes ofertados cumplen de conformidad con la Norma Oficial Mexicana "NOM-113-STPS-1994, Calzado de Protección", expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión, y Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de Enero de 1996.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en estos, en el entendido de que si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será causa para desechar su propuesta.

Y de la revisión realizada a su propuesta técnica detallada se pudo advertir que aún y cuando presenta copia del certificado identificado con el No. 0802CZ00036 emitido por parte de un laboratorio acreditado, en el que indica que los bienes ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana "NOM-113-STPS-1994, Calzado de Protección", con número de referencia 00036Z0208 "Calzado de Protección para uso General (Tipo I)"; al analizarlo fue imposible validar el modelo de bota ofertada, dado que ésta era totalmente ilegible en el apartado respectivo, por lo que atendiendo a lo dispuesto en el punto 24.1 de las bases de este procedimiento de contratación, que establece que a fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la Convocante podrá solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma, en el entendido de que no se permitirían cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta, el día 1º de noviembre de 2010 mediante oficio sin número suscrito por el Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, se le solicitó al licitante que exhibiera una copia clara y legible de dicho certificado, en el que se pudiera identificar claramente que el número de la bota propuesto cumplía con la Norma Oficial Mexicana de referencia, recibiendo como respuesta copia de diverso certificado el cual está identificado con el **No. 0802CZ00037**, referencia **00037Z0208 "Calzado de Protección con puntera (Tipo II)"**, el cual de ninguna manera es la copia legible solicitada, sino un documento diverso que no puede considerarse dentro de este procedimiento de contratación, al contravenir lo dispuesto en el referido punto 24.1 de las bases respectivas, por lo que es de considerarse que incumple con lo solicitado en las bases referidas para la Partida 1 del Paquete Cuatro.

Asimismo de la revisión realizada a los bienes correspondientes a la partida 1 "Botas Tácticas" que

	<p>integra el Paquete Cuatro, se advierte también una discrepancia entre lo asentado en su propuesta técnica (especificaciones) y la muestra física presentada, ya que esta presenta cierre o zipper en forma diagonal, siendo lo solicitado cierre o zipper en forma vertical incumpliendo también con este requisito solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H) e I, 20.1, 24.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad las partidas que integran el Paquete Uno y el Paquete Cuatro.</p>
<p>Uniformes Julián, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 que integran el Paquete Uno, partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el Paquete Dos, y partidas 1, 2 y 3 que integran el Paquete Tres, debido a que presentó su documentación técnica y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la partida 1 que integra el Paquete Cuatro; debido a que no presentó su documentación técnica de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que</i></p>

	<p><i>participa será motivo de desechamiento.</i></p> <p>Y de la revisión realizada a su propuesta técnica detallada, se advierte que no obstante que presenta las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Cuatro, del análisis de la muestra física presentada por este licitante para dicha partida, se advierte una discrepancia entre lo asentado en su propuesta técnica (especificaciones) y la muestra física presentada, ya que dicha muestra no incluye cinta de seguridad con velcro para evitar la apertura del cierre o zipper.</p> <p>Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H), 20.1, y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete Cuatro.</p>
<p>María Guadalupe Saavedra Palacios "Ale Uniformes"</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 que integran el Paquete Uno, para las partidas 1 y 3 que integran el Paquete Dos, y para las partidas 1, 2 y 3 que integran el Paquete Tres; debido a que no presentó su propuesta de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H) de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento.</i></p> <p>Y de la revisión detallada realizada a su</p>

documentación presentada para las **partidas 1 y 3 del Paquete Dos**, se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece los sectores (parches) solicitados, y manifiesta así mismo que incluye las muestras físicas de los mismos, éstos en realidad son solo bordados de los escudos y no los sectores (parches) requeridos, por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería desechada, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.

Asimismo de la revisión detallada a las muestras físicas presentadas de los bienes a ofertar requeridos en las bases, se advierte que omite presentar las muestras físicas de los bienes que integran la partida 1 y 2 del **Paquete Uno**; incumpliendo también con otro requisito solicitado en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación, en el que quedó expresamente establecido que en el supuesto de no presentar la muestra física de alguno de los bienes, sería motivo de desechamiento.

De igual manera de la revisión detallada a las muestras físicas presentadas de los bienes a ofertar para el **Paquete Tres** requeridos en las bases, se advierte que para la partida 1 "Gorra Color Camuflaje Desierto de 6 colores" no presenta el modelo (diseño) y color solicitado en las bases; y para la partida 2 "Gorra Color Negro", omite presentar la muestra física, incumpliendo también con lo solicitado en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación, en el que quedó expresamente establecido que en el supuesto de no presentar la muestra física de alguno de los bienes, sería motivo de desechamiento.

Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H), 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad las partidas que integran el **Paquete Uno, Paquete Dos y Paquete Tres**.

**Proveedora Baja de Equipos y
Textiles, S. de R.L. de C.V.**

CUMPLE

Con lo solicitado para las partidas 1 y 2 que integran el **Paquete Uno**, y partidas 1, 2, 3 y 4 que integran el **Paquete Dos**; debido a que presentó su documentación técnica y muestras físicas de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010.

NO CUMPLE

Con lo solicitado para la partida 1 que integra el **Paquete Cuatro**; debido a que no presentó su documentación técnica de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:

*H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de **desechamiento**.*

Y de la revisión realizada a su propuesta técnica detallada, se advierte que no obstante que presenta las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación para la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Cuatro, del análisis de la muestra física presentada por este licitante para dicha partida, se advierte una discrepancia entre lo asentado en su propuesta técnica (especificaciones) y la muestra física presentada, ya que dicha muestra no incluye cinta de seguridad con velcro para evitar la apertura del cierre o zipper.

Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de

	<p>su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos H), 20.1, y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del Paquete Cuatro.</p>
<p>Industrial Castor, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Con lo solicitado para la partida 1 y 3 del Paquete Dos; debido a que no presentó su documentación técnica de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 inciso H de las Bases de Licitación y lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 21 de Octubre de 2010, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso H) de las bases de licitación, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>H) Muestra física de los bienes a suministrar consistente en: Una muestra de cada una de las partidas en que participe, así mismo deberá presentar una muestra de cada uno de los sectores (parches) y de los bordados solicitados, ya sea en una muestra o un pedazo de tela de color similar. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguno de los bienes, de los sectores o de los bordados, o de alguna de las partidas en que participa será motivo de desechamiento.</i></p> <p>Y de la revisión detallada realizada a su documentación presentada para las partidas 1 y 3 del Paquete Dos, se advierte que no obstante que en su propuesta técnica ofrece los sectores (parches) solicitados, y manifiesta así mismo que incluye las muestras físicas de los mismos, éstos en realidad son solo bordados de los escudos y no los sectores (parches) requeridos, por lo que al existir discrepancias entre lo asentado en la propuesta técnica detallada y las muestras físicas presentadas, incumple con lo solicitado en las bases de licitación, en las que quedó expresamente establecido que en caso de existir discrepancias entra la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se consideraría que la propuesta no cumplía con las especificaciones técnicas por lo que sería desechada, al incumplir con lo establecido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Atendiendo a todo lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

	de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción I, inciso d) de su Reglamento, así como lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H), 20.1 y 25.1 de las Bases de Licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Dos .
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-32065001-043-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Tres, **Uniformes Julián, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno, Dos y Tres, y **Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Dos; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, aceptándose las mismas por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que **no cumplen** las propuestas presentadas por los licitantes **Héctor Montero Bañuelos "BlackKnight Security"**, para el **Paquete Uno**; **Sonny's Sports, S.A. de C.V.**, para los **Paquetes Uno y Cuatro**; **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para el **Paquete Cuatro**; **María Guadalupe Saavedra Palacios "Ale Uniformes"**, para los **Paquetes Uno, Dos y Tres**; **Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para el **Paquete Cuatro**; e **Industrial Castor, S.A. de C.V.**, para el **Paquete Dos**; por los razonamientos antes vertidos, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para los paquetes referidos.

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierta la partida 1 "Botas Tácticas" del Paquete Cuatro, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para esta partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 166,040.11 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Uniformes Julián, S.A. de C.V.,	Propuesta Total \$ 1'224,632.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$ 1'217,682.00 M.N. 11% de IVA a Trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Uniformes Julián, S.A. de C.V.,	Presentó	Presentó
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas

que integran los Paquetes Uno y Tres, **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno, Dos y Tres, y **Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Dos; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **32065001-043-10**, referente a la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"**.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas el licitante **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, presenta errores en su formato de "Catálogo de Conceptos", respecto a la partida 2 "Pantalón Táctico Operativo" del **Paquete Uno**, ya que de su revisión se pudo advertir que al realizar la operación matemática presenta una diferencia en el rubro de "Importe", debido a que indica \$39,408.00 M.N. (Treinta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos moneda nacional), debiendo ser lo correcto \$39,412.00 M.N. (Treinta y nueve mil cuatrocientos doce pesos moneda nacional); en el mismo sentido, se pudo advertir que al realizar la operación matemática para la partida 2 "Gorra Color Negro" del **Paquete Tres**, presenta una diferencia en el rubro de "Importe", ya que indica \$49,092.00 M.N. (Cuarenta y nueve mil noventa y dos pesos moneda nacional), debiendo ser lo correcto \$46,092.00 M.N. (Cuarenta y seis mil noventa y dos pesos moneda nacional).

En base a lo anterior se modifica el monto total antes del impuesto al valor agregado de la propuesta económica de dicho licitante a **\$1'216,352.00** M.N. (Un millón doscientos dieciséis mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en el Artículo 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACION NO. 32065001-041-10**-----
"Adquisición de Tarjetas de Circulación Vehicular 2011 para la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes **Ace Distribuciones y Servicios**

Especializados, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Tres, **Uniformes Julián, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno, Dos y Tres, y **Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Dos; fueron aceptadas, en virtud de no haber sido desechadas como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Tres
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno, Dos y Tres
Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes Uno y Dos

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-043-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Uniformes Tácticos para la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Baja California"** a los licitantes:

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, and several other initials and signatures below it.

Ace Distribuciones y Servicios Especializados, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Uno**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$103,807.20 M.N.** (Ciento tres mil ochocientos siete pesos 20/100 Moneda Nacional) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Uniformes Julián, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Dos y Tres**; con un monto total que asciende a la cantidad de **\$650,532.15 M.N.** (Seiscientos cincuenta mil quinientos treinta y dos pesos 15/100 Moneda Nacional) incluido el 11% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCIA RIVERA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNANDEZ RODARTE

JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JESUS RUBEN ROBLES FELIX

EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO

"AREA JURIDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y
POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"CONTRALORIA"

ALAIDE SALCIDO SANCHEZ

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL

"OFICIALIA MAYOR"

SANDRA EDITH VALENZUELA RAMIREZ
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

ANEXO

Handwritten signatures and marks in the bottom right corner. There are three distinct signatures: a large, stylized signature on the left, a smaller signature in the middle, and a signature on the right with a vertical line and an arrow pointing downwards.



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	
DEPENDENCIA	
SECCION	OFICINA TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	11457
EXPEDIENTE	

Representación.

ASUNTO:

Mexicali, B. C., a 06 de Septiembre de 2010.

"Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional
y del Centenario de inicio de la Revolución Mexicana"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; 13 y 14 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
SEP 07 2010
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES

[Firma]
FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS

GOBIERNO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
ESPACHADO
06 SET 2010
ESPACHADO
ARCHIVO GRAL. DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Sergio Antonio Lugo Valenzuela, Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c.p. Archivo
C.c.p. Minuta
FAGB/EGS/LGG.

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]